



RIO CUARTO, 4 de junio de 2021.

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Letras (5-60), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: ***“Desposiciones: tres poetas argentinas y una cartografía de los cuerpos dóciles en el encierro”***, de la carrera Licenciatura en Lengua y Literatura (26), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es realizado por la estudiante **Melisa Judith GNESUTTA (D.N.I. N° 31.104.146)**.

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17, la Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Lengua y Literatura**, presentado por la estudiante **Melisa Judith GNESUTTA (D.N.I. N° 31.104.146)** el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Elena BERRUTI (D.N.I. N° 18.527.809) Directora
-Prof. María del Carmen NOVO (D.N.I. N° 16.731.639)
-Prof. Pablo DEMA (D.N.I. N° 27.294.862)-

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 233/2021

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 04 de junio de 2021, 12:33 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210604-60ba47b3b4772**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas